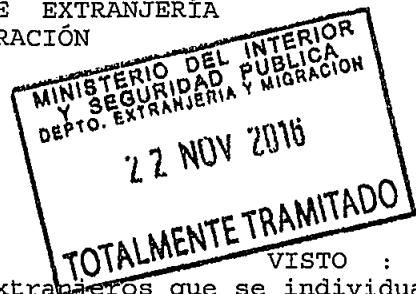


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6966041



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235249

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Daniel Alberto ESPAÑA GIRARDI RUN: 25.088.919-4
 2. Doña Jolesby Alejandra CHAVEZ REYES RUN: 25.079.635-8
 3. Doña Jackeline BOLIVAR GUTIERREZ RUN: 25.001.428-7
 4. Don Cilencieux CHARLES RUN: 24.833.356-1
 5. Doña Jessica Maxibel MENDOZA MORENO DE GALLARDAY
RUN: 25.071.292-8
 6. Don Jean-Luc LALLEMENT RUN: 24.894.248-7
 7. Don Ramiro PONCE COCA RUN: 24.708.388-K
 8. Don Carlos Daniel PONCE BALTAZAR RUN: 24.708.415-0
 9. Don Luis Fernando AGUIRRE SALAZAR RUN: 25.062.310-0
 10. Don Orlando Antonio VILLARROEL ABILE RUN: 24.943.652-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RMC
[141] 21/10/2016

